

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2024-00123-00
Referencia: MATRIMONIO
Solicitantes: OMAR ELI RINCON CARRASCAL Y ESTEFIN ADRIANA SILVA SANDOVAL

Leído el informe secretarial que antecede, nos avisa del ingreso de la solicitud de matrimonio civil, realizada por los señores **OMAR ELI RINCON CARRASCAL Y ESTEFIN ADRIANA SILVA SANDOVAL**.

Revisada la presente solicitud, este Despacho avizora que reúne los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., en consecuencia, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores **OMAR ELI RINCON CARRASCAL Y ESTEFIN ADRIANA SILVA SANDOVAL**, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: Señalar el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las (8:30) AM, para que se tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes **OMAR ELI RINCON CARRASCAL Y ESTEFIN ADRIANA SILVA SANDOVAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>029</u>
Hoy <u>03/04/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria